MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M. N° 295/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONCURSO OFERTA N° LCO 01/2017, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-FONACIDE", con ID N° 322.962. ----------

Santa María de Fe, 21 de marzo del 2017.

VISTO: El dictamen de fecha 17 de marzo de 2017, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 120/2016 en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado por Concurso Oferta N° LCO 01/2017, para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-FONACIDE"**. ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"ENGADI SRL"** para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-FONACIDE".** --------

Que, la oferta presentada por la empresa **"ENGADI SRL",** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y económicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Santa María de Fe, para el Objeto del Gasto 840-30-03, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Santa María de Fe en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-FONACIDE",** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y con la excepción prevista en el artículo 34 de la Ley 2051/03 y el artículo 2 resolución DNCP Nº 522/15 **y** de conformidad al Pliego de Base y Condiciones del presente llamado por Concurso Oferta N° 01/2017 a la firma **"Engadi SRL", con RUC.:80032591-5, y su representante legal la Sra. Benicia Ferreira con CI N° 3.694.299,** por un valor total de Gs **301.678.608 gs (guaraníes trescientos un millón seiscientos setenta y ocho mil seiscientos ocho).** ----------

Art. 2°**. DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MNES. - PARAGUAY

Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENTE

Prof. Ramón Alberto Sanabria
Intendente Municipal